



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-036-2022 – 28 de septiembre de 2022

**Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el primero de septiembre de dos mil veintidós.

**Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
2-5.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretario Técnico

**Karla Moctezuma Bautista**  
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
cyEi0vXww5/LluXafFuVxuQa/7lxmFh7zHBsaPp xgMPaFwJ4XIRaDz8qWXsNipzOUakNoHyKDr z4/UsO0RKfJkTKfbuBOUS0yihidIRKsH85O6Nj kNuaPeuaSBaF9bADa+eWNdvHGbVAM9GjjZR zgbGv17q/a+wLaKstaSD1ckjhsk6VcEn8WD4G B4BkJbM0S8T3rCLxuBqJLjARh16+xpRcGHerl aLe/0aNSNwL/qCupP0jh2JZzzxr5P/1A/fIRHoB Xu73ELZ1Rezn9bEhaddDTXuY17S0DznfWxH 2NuNfhePFwF1V9OAMGKjeNaB3Wjyanksp1th NsUo/YX5sdw==	00001000000510304919	miércoles, 28 de septiembre de 2022,06:39 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA
KgJhQZ5oBcCnLLU3N/vktMQatYQ5CcU2THM bi8XB9EwBY5XBod4w02OP3LizSFAP0oxT9IC Aez/rMlo0hQgdd5mtLEYRQBnd54i/uZCbne+k aS00+cJ5gQHoyeKVcS28/cFoFnmXv0jIS5Pnw GcPfejzEN+H29X3Znmvk/NlPr16sm6mkx5i7M aZlbdCUQcBnh4Ysit+2j531foGcVHPQPmWbV k4w3bUVqBgsDfDgPIUbspHNeenRGFD4qt1+8 M4Qxs0w6RSxhTrwrcUZFw93k3xiyKJdPQPXh pTBYvNV8wztQkzETcJfDvsY1P6R/4V+C0ziCs ACdHEN6/1sSvEQ==	00001000000511731923	miércoles, 28 de septiembre de 2022,05:06 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**32ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA  
EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

---

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** Hoy, primero de septiembre de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, celebramos la sesión ordinaria número treinta y dos del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Secretario Técnico, le cedo la palabra a fin de que haga constar quiénes de los Comisionados estamos presentes.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento.

Antes de preguntarles si están de acuerdo, quiero proponerles dos modificaciones a la Orden del Día: una es con relación a la concentración que esta... la CNT-153-2021, que está establecida como un segundo punto de la Orden del Día, mi propuesta es bajarla a fin de que se tenga un... mayores elementos para el análisis respectivo; y la segunda propuesta es con relación a la CNT-098-2022, toda vez que yo presenté una excusa respecto a este expediente y sería considerar modificar el orden de los Asuntos Generales a fin de que se analice previo a la votación del cuarto punto de la Orden del Día.

Quisiera ver si están de acuerdo con estas modificaciones.

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** De acuerdo.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** De acuerdo.

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** De acuerdo.

**BGHR:** Muchas gracias.

Dada esta modificación, inicio el desahogo respectivo.

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la trigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo en su aprobación.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [trigésima] sesión [ordinaria] del Pleno celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintidós.

**BGHR:** Gracias.

Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre EQT AB; Orange Merger Sub 1 Limited; Baring Private Equity Asia Group Holdings Limited; Maximus Advisory Holdings Limited y otros, que corresponde al expediente CNT-[0]68-2022 y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

**AMRM:** Gracias, Comisionada [Presidente].

Como se mencionaba, este es el expediente correspondiente a la CNT-068-2022 y no omito mencionar que esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

Mediante escritos del doce y veinticinco de mayo de dos mil veintidós las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación consiste en la adquisición directa o indirecta por parte de EQT AB; Orange Merger Sub 1 Limited; Orange Merger Sub 2 Limited; Orange Merger Sub 3 Limited [los "Compradores"] de: [REDACTED] B [REDACTED]

Asimismo, la transacción implica una serie de pasos que realizarán los Compradores para la adquisición de dichas sociedades, los cuales se describen con mayor precisión en el proyecto de resolución circulado anteriormente.

En este sentido, se advierte que, como resultado de la contraprestación por la operación, los Accionistas Representados, Maximus Advisory Holdings Limited, Bimini Atlantic Holdings Ltd y, en su caso, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] adquirirán participación en el capital social de EQT AB por un porcentaje igual a su participación prorrateada en [REDACTED] B [REDACTED] la Sociedad Objeto.

La operación no cuenta con cláusula de no competencia aplicable al territorio nacional.

Eliminado: 2 renglones y 26 palabras.

Derivado del análisis realizado por la Ponencia, [REDACTED] B [REDACTED] se consideran poco probables de generar afectaciones al proceso de competencia y libre concurrencia.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución que se circuló con anterioridad.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-068-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Gracias.

A continuación, cedo la palabra al Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] para que presente el siguiente asunto.

**AFR:** Gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada en la Oficialía de Partes Electrónica el treinta de agosto del año en curso, por la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para conocer del expediente CNT-098-2022 y le pediría que nos exprese el sentido de la solicitud que nos está planteando.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Esta solicitud de calificación de excusa es para conocer del expediente CNT-[0]98-2022 y la presento con fundamento en el artículo 24, fracciones I y II de la Ley Federal de Competencia Económica, está relacionada con un expediente en el que se analizara la concentración entre [REDACTED] B [REDACTED]

Estimo que pudiera considerarse que se actualizan las fracciones citadas del artículo 24 [de la Ley Federal de Competencia Económica], toda vez que mi hermano trabaja en el puesto de "Product Owner" en [REDACTED] B [REDACTED] que es una de las empresas que es notificante de la operación sobre la cual versa el expediente. En el escrito que se presentó se refirieron algunas de las responsabilidades que tiene a su cargo.

Y someto a su consideración la calificación de excusa a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad.

Gracias y salgo de la sala.

Eliminado: 1 renglón y 41 palabras.

**FGSA:** Sí, hago constar que salió de la sala de sesiones del Pleno la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

**AFR:** Gracias.

Pregunto al Secretario Técnico si ¿existe un proyecto elaborado al respecto?

**FGSA:** Así es, Comisionado Presidente.

La Secretaría Técnica elaboró un proyecto de acuerdo en el que se considera que la fracción I del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, que es invocada como causal de impedimento no es aplicable, debido a que, si bien el hermano de la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] labora en [REDACTED] B [REDACTED] uno de los notificantes de la operación, éste dentro del expediente no tiene el carácter de accionista o consejero, ni funge como su representante ni se le ha otorgado ningún poder para actuar como tal, por lo que no se cumple el segundo supuesto consistente en que éste sea interesado o su representante.

Por lo que hace a la fracción II del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica], que también invoca como causal, tampoco se considera aplicable, toda vez que esa relación no implica que por ese motivo obtendría un beneficio para efectos del conocimiento y resolución de la concentración del análisis en el expediente, que en su caso emita el Pleno y que con ello se pudiera generar un interés personal, familiar o de negocios para la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

En razón de lo antes expuesto, se considera que no existen elementos suficientes que actualicen las causales de impedimento previstas en las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica], por lo que se considera que no hay impedimento para que la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] conozca de este expediente.

**AFR:** Muchas gracias.

Solicito a mis compañeros Comisionados que expresen el sentido de su voto.

**JEMC:** De acuerdo con el proyecto.

**AMRM:** De acuerdo con el proyecto, Ana María Reséndiz [Mora].

**AFR:** En el mismo sentido, Alejandro Faya Rodríguez.

**JEMC:** Perdón, no mencioné mi nombre.

José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con el proyecto.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de tres votos por considerar que es improcedente la excusa planteada.

Voy a decirle a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] que acceda a la sala de sesiones de Pleno.

Hago constar que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] accedió a la sala de sesiones de Pleno.

Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], le comunico que la excusa que planteó para conocer de este expediente fue calificada por unanimidad de tres votos como

Eliminado: 13 palabras.

improcedente, esto a reserva de que se le notifique conforme a la normativa correspondiente.

**BGHR:** Gracias.

En consecuencia, continuo con el desahogo precisamente con el cuarto punto de la Orden del Día, que tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración sobre la cual presente la excusa [CNT-098-2022] y cedo la palabra para tal efecto al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidente.

La operación notificada consiste en [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] se consideran con poca probabilidad de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

La descripción de las partes está en la ponencia que se circuló y el análisis por el cual se llegaron a las conclusiones que acabo de mencionar también están en la ponencia que se circuló.

Entonces derivado del análisis y de esas conclusiones, la propuesta de esta Ponencia es autorizar la transacción.

Gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Toda vez que no tuve acceso a la ponencia, solamente quisiera hacerle una... un cuestionamiento [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] no superan los criterios que esta Comisión ha establecido como para determinar que existe un problema y no existen barreras respectivas ¿cierto?

**JEMC:** Así es, [REDACTED] B [REDACTED] se cumplen, digamos, con los parámetros de la Comisión.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

**JEMC:** Gracias.

**BGHR:** Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 7 renglones y 59 palabras.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-098-2022, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución del expediente de cumplimiento y ejecución por el probable incumplimiento de Infra, S.A. de C.V. y Cryoinfra, S.A. de C.V. a la resolución emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho en el expediente DE-006-2014 y acumulados, que corresponde al expediente COMP-002-2018-I y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

**AMRM:** Igual que la otra ponencia, no omito mencionar que ésta podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

Como antecedentes tenemos que, el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, el Pleno de la Comisión emitió la resolución en el expediente DE-006-2014 y acumulados, por medio de la cual: [a] determinó, entre otras cuestiones, que los compromisos ofrecidos por Infra, [S.A. de C.V. (“Infra”)] y Cryoinfra, [S.A. de C.V. (“Cryoinfra”)] son idóneos y económicamente viables para suspender, suprimir, corregir y dejar sin efecto su posible participación en la prácticas monopólicas relativas y tienen como consecuencia restaurar y proteger el proceso de competencia y libre concurrencia; [b] ordenó la conclusión anticipada del procedimiento seguido en forma de juicio tramitado en el expediente sin imputarle responsabilidad alguna a Cryoinfra e Infra; e [c] instruyo al Secretario Técnico a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos ofrecidos por Cryoinfra e Infra.

Mediante acuerdo de fecha el seis de junio de dos mil dieciocho por medio del cual se ordenó la creación del expediente COMP-002-2018 y se turnó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de que se llevara a cabo su trámite y realizara las diligencias necesarias para verificar el cumplimiento de los compromisos ofrecidos por Infra y Cryoinfra, en términos de la resolución emitida en el expediente DE-006-2014 y acumulados.

Con fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós el Secretario Técnico emitió el acuerdo de inicio, a través del cual, entre otras cuestiones: [a] se ordenó de oficio el inicio del procedimiento a que se refieren los artículos 38 bis de la Ley de Competen... de la Ley Federal de Competencia Económica aplicable, 1 a 6, 9 a 11 y 19 de las Disposiciones administrativas de carácter general reglamentarias de la Ley Federal de Competencia Económica y 20, fracción X, del Estatuto [Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica] vigente por los probables incumplimientos de Infra y Cryoinfra, y [b] se ordenó la creación de la carpeta incidental de verificación de cumplimiento y ejecución bajo el número de expediente COMP-002-2018-I; y, por último, [c] se turnó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que sustancie el procedimiento incidental.

Del análisis, una vez desahogado el procedimiento con base en las consideraciones señaladas en el proyecto de resolución, se propone lo siguiente:

Tener por acreditado el incumplimiento de Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V., respectivamente, a la resolución emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho en el expediente DE-006-2014 y acumulados en términos de lo señalado en el proyecto de resolución.

Imponer a Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V. una multa en los términos establecidos en el proyecto de resolución.

Y reiterar a Cryoinfra, S.A. de C.V. e Infra, S.A. de C.V. que deberán dar cumplimiento a los compromisos.

Es todo, Comisionada Presidente.

**BGHR:** Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor de la propuesta.

Gracias.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con la Ponente.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo con el proyecto presentado por la Ponente en el expediente COMP-002-2018-I, en sus términos.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir la resolución del expediente COMP-002-2018-I, en los términos del proyecto de resolución.

**BGHR:** Como sexto y último punto de la Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

El primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo relativo a la celebración de la audiencia oral solicitada en términos del artículo 83, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia Económica, en el expediente IO-003-2017 y cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el acuerdo que se somete a nuestra consideración.

**FGSA:** Gracias, Comisionada Presidente.

Se está sometiendo a su consideración un acuerdo que recae a la solicitud realizada por diversos emplazados en el expediente IO-003-2017, en la cual piden la celebración de una audiencia oral dentro del procedimiento seguido en forma de juicio respectivo, en términos del artículo 83, fracción VI, de la Ley Federal de Competencia Económica.

El acuerdo de integración de dicho procedimiento seguido en forma de juicio se notificó por lista el treinta de agosto de dos mil veintidós, por lo que las solicitudes relativas a la celebración de la audiencia oral referida se efectuaron dentro... antes de que feneciera el plazo de diez días concedido para tal efecto.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 82, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, el Pleno de esta Comisión debe acordar la solicitud presentada, así como fijar la fecha, lugar y hora para la celebración de la misma, por lo que se somete a su consideración acordar lo conducente.

En este aspecto, se propone al Pleno como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia oral antes referida, el veinte de septiembre de dos mil veintidós a las once horas con cero minutos.

Muchas gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Secretario Técnico.

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario respecto a este acuerdo que nos es propuesto?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para emitir el acuerdo por el cual se aprueba la celebración de la audiencia oral dentro del expediente IO-003-2017, en los términos propuestos.

**BGHR:** Gracias, Secretario Técnico.

El segundo punto de los Asuntos Generales es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del fideicomiso “Fondo Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica” y cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el anteproyecto que se somete a nuestra consideración.

**FGSA:** Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Desde la creación de la Comisión, no se ha conformado un patrimonio con visión de mediano y largo plazo que permita enfrentar posibles contingencias, como puede ser una disminución al presupuesto o atender alguna inversión importante en inmuebles o sistemas, por mencionar algunos ejemplos. En este sentido, los recursos adicionales a los que tiene derecho la COFECE a través de la recuperación de ingresos excedentes por los trámites de concentraciones, han sido destinados únicamente para atender presiones de gasto de los ejercicios en curso y su posterior devolución al cierre anual.

Al respecto, y debido al comportamiento del gasto que ha generado ahorros presupuestarios importantes, así como la recaudación de ingresos excedentes en este ejercicio, se considera conveniente modificar la estrategia, a fin de reforzar la autonomía constitucional de la Comisión, dotándola de un patrimonio propio, que le permita contar con los elementos necesarios para planear proyectos o enfrentar contingencias en ejercicios posteriores.

Por ello, se propone la creación del fideicomiso “[Fondo de] Administración de [la] Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica” con un monto inicial de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), generados por la recuperación de ingresos excedentes del periodo de enero a abril y ahorros presupuestarios.

Cabe citar que el Fideicomiso citado podrá incrementarse con ingresos excedentes recuperados, los ahorros presupuestarios, así como los intereses ganados en las cuentas maestras de inversión, principalmente.

La institución financiera propuesta para tal fin es el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, [S.N.C.], y se conformará un comité técnico presidido por la Dirección General de Administración al que se invitará a participar al Órgano Interno de Control, para garantizar el uso adecuado de los recursos.

Muchas gracias.

**BGHR:** Muchas gracias, Secretario Técnico.

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con el anteproyecto expuesto?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**FGSA:** Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir el acuerdo mencionado.

**BGHR:** No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las diecinueve horas con diecinueve minutos del primero de septiembre de dos mil veintidós.